ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-044-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Entidad contratante	Municipio de Hacarí, Norte de Santander	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Precio	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) MONEDA LEGAL	
Término de ejecución	Dos (2) Días calendario	
Lugar de ejecución	Municipio de Hacarí, Norte de Santander	
Supervisor	Nombre del funcionario	ANYINETH ASCANIO CASTRO
	C.C. No.	1.091.666.945
	Dependencia	SECRETARIA DE GOBIERNO
Plazo de liquidación	De conformidad a los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007, el término para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (04) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
Interventor	No aplica	

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-02 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso", y siguiendo además la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la Alcaldía Municipal de Hacarí desarrolla el presente estudio del Sector con el fin de adelantar el proceso de selección acorde con el objeto del presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Constitución Política, señala que son fines esenciales del Estado: "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La

administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de la contratación estatal dispuso:

"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."

El talento humano es un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal de Hacarí; por ello, se hace necesario implementar acciones orientadas a fortalecer el bienestar, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos, como factores determinantes para el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas y la prestación de servicios de calidad a la comunidad.

En concordancia con la Política de Bienestar Social e Incentivos de la Administración Municipal, se requiere promover espacios de integración, reconocimiento y esparcimiento dirigidos a los empleados de la administración central, los cuales contribuyan al mejoramiento del clima organizacional, al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y al incremento del compromiso institucional. Estas acciones impactan positivamente la satisfacción laboral, la productividad y la cohesión del equipo de trabajo, favoreciendo el logro de los objetivos misionales de la entidad.

Para la adecuada ejecución de dichas actividades, el Municipio de Hacarí requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística suficiente para la planeación, organización y desarrollo de los eventos de bienestar social, lo cual comprende, entre otros, la provisión de alimentos y bebidas, el suministro de espacios, equipos de sonido y audiovisuales, mobiliario, así como la realización de actividades recreativas y de integración para los servidores públicos y dos acompañantes por cada uno. Lo anterior permitirá garantizar condiciones óptimas para la implementación de la política de bienestar social, reafirmando el compromiso institucional con el bienestar y la motivación de sus funcionarios.

Esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de HACARÍ 2024–2027, en el marco del sector Gobierno Territorial, enfocándose en el fortalecimiento

institucional y el bienestar de los funcionarios públicos, como estrategia fundamental para el cumplimiento de los fines administrativos y sociales del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER".**

3. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HACARI NORTE DE SANTANDER".

3.1. Especificaciones

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.1	Prestación del servicio de compartir de desayuno, consistente en la entrega de hayaca, pan y chocolate, dirigido a los asistentes durante el desarrollo de la actividad.	Und	90
1.2	Prestación del servicio de suministro y entrega de un compartir de pasabocas para los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación.	Glb	1
1.3	Prestación del servicio de suministro y entrega de un compartir de almuerzo tipo gourmet con postre, dirigido a los participantes del evento y sus dos acompañantes, garantizando condiciones óptimas de preparación, manipulación, presentación y distribución.	Und	90
1.4	Prestación del servicio de organización y desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y concursos dirigidos a los asistentes por animador idóneo	Glb	1
1.5	entrega de premios como incentivo a la participación de las actividades lúdicas y recreativas durante la jornada.	Glb	1
1.6	Adquisición y entrega de kit destinados a cada funcionario, como reconocimiento institucional, incluyendo productos alimenticios.	Und	30

1.7	Suministro y alquiler de sillas, mesas y equipos de sonido, destinados a la adecuación de los espacios, comodidad de los asistentes, amplificación de audio, animación y desarrollo adecuado de las actividades programadas durante la realización del evento.	Glb	1
1.8	Prestación del servicio de meseros para la atención, dirección y apoyo logístico para los servicios a los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando una adecuada organización, distribución de alimentos y bebidas, y correcta atención al público.	Glb	1
1.9	Alquiler del lugar para la realización del evento. Incluye organización del espacio, limpieza previa, durante y posterior al desarrollo de la actividad.	Glb	1
1.10	Decoración del lugar alusiva a la temporada de fin de año. Incluye ambientación temática, elementos decorativos, adornos y montaje del espacio para la realización del evento.	Glb	1
1.11	Hidratación - agua en botella plástica tipo pet 600 ml	Und	200
1.12	Hidratación - bebida rehidratante de sabores en botella plástica tipo pet 500 ml	Und	90
1.13	Bebida gaseosa botella plástica 3 Lt	Und	20
1.14	Prestación del servicio de organización, montaje y suministro de Brindis, y bebidas tipo coctel sin alcohol y una mesa de pasabocas tipo tabla de quesos, incluyendo variedad de quesos y acompañamientos, presentación decorativa y disposición adecuada para el disfrute de los asistentes durante el evento.	Glb	1
1.15	Torta (repostería)	glb	1
1.16	Contratación de agrupación musical vallenata para la amenización de la jornada de integración de los funcionarios de la Alcaldía Municipal y sus (2) acompañantes. Incluye presentación en vivo con repertorio variado de música vallenata, animación musical y	Glb	1

	acompañamiento artístico durante el desarrollo de la actividad, 3 tandas (Incluye traslado de agrupación, equipos y pernoctada).		

La entidad territorial pagará al Contratista los costos, Lo cual implica que la cantidad de servicios pueda ser modificada en la ejecución del contrato para que los costos no sobrepasen el precio del contrato.

3.2. Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – UNSPSC

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
50102300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50192100	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales
90111600	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90131500	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de una adquisición de bienes y/o servicios por un precio que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, para seleccionar al contratista se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una Mínima Cuantía.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer un punto de partida para aproximar los precios reales con los que se atenderá esta contratación, se decidió realizar el cálculo aproximado del valor total del contrato tomando como referencia los precios presentados en procesos similares que ha convocado y ejecutado anteriormente el Municipio, incluyendo además la variación de los precios regulares del mercado en esta región, la cual es consecuencia de los costos de transporte debido, entre otros factores, a la distancia existente entre éste y los demás municipios.

El precio incluye los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual, tales como impuestos nacionales y departamentales. Se debe observar que cada presupuesto es "único", y por tal motivo los parámetros anteriormente descritos pueden afectar de manera parcial o total el análisis del mismo.

El presupuesto para el actual proceso de contratación con Certificado de disponibilidad presupuestal **CD 1018 del 22 de diciembre de 2025**, mediante rubro **2.1.2.02.02.009.01 Bienestar social**; el valor del CDP que respalda el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000,00) M/CTE**, incluido IVA, impuestos y demás:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Prestación del servicio de compartir de desayuno, consistente en la entrega de hayaca, pan y chocolate, dirigido a los asistentes durante el desarrollo de la actividad.	Und	90	$ 14.000	$ 1.260.000
1.2	Prestación del servicio de suministro y entrega de un compartir de pasabocas para los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando calidad, higiene y adecuada presentación.	Glb	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000
1.3	Prestación del servicio de suministro y entrega de un compartir de almuerzo tipo gourmet con postre, dirigido a los participantes del evento y sus dos acompañantes, garantizando condiciones óptimas de preparación, manipulación, presentación y distribución.	Und	90	$ 40.000,00	$ 3.600.000
1.4	Prestación del servicio de organización y desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y concursos dirigidos a los asistentes por animador idóneo	Glb	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000
1.5	entrega de premios como incentivo a la participación de las actividades lúdicas y recreativas durante la jornada.	Glb	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000

1.6	Adquisición y entrega de kit destinados a cada funcionario, como reconocimiento institucional, incluyendo productos alimenticios.	Und	30	$ 250.000,00	$ 7.500.000
1.7	Suministro y alquiler de sillas, mesas y equipos de sonido, destinados a la adecuación de los espacios, comodidad de los asistentes, amplificación de audio, animación y desarrollo adecuado de las actividades programadas durante la realización del evento.	Glb	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000
1.8	Prestación del servicio de meseros para la atención, dirección y apoyo logístico para los servicios a los asistentes durante el desarrollo del evento, garantizando una adecuada organización, distribución de alimentos y bebidas, y correcta atención al público.	Glb	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000
1.9	Alquiler del lugar para la realización del evento. Incluye organización del espacio, limpieza previa, durante y posterior al desarrollo de la actividad.	Glb	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000
1.10	Decoración del lugar alusiva a la temporada de fin de año. Incluye ambientación temática, elementos decorativos, adornos y montaje del espacio para la realización del evento.	Glb	1	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000
1.11	Hidratación - agua en botella plástica tipo pet 600 ml	Und	200	$ 1.500,00	$ 300.000
1.12	Hidratación - bebida rehidratante de sabores en botella plástica tipo pet 500 ml	Und	90	$ 3.800,00	$ 342.000
1.13	Bebida gaseosa botella plástica 3 Lt	Und	20	$ 11.000,00	$ 220.000
1.14	Prestación del servicio de organización, montaje y suministro de Brindis, y bebidas tipo coctel sin alcohol y una mesa de pasabocas tipo tabla de quesos, incluyendo variedad de quesos y acompañamientos, presentación decorativa y disposición adecuada para el disfrute de los asistentes durante el evento.	Glb	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000
1.15	Torta (repostería)	glb	1	$ 636.000,00	$ 636.000

1.16	Contratación de agrupación musical vallenata para la amenización de la jornada de integración de los funcionarios de la Alcaldía Municipal y sus (2) acompañantes. Incluye presentación en vivo con repertorio variado de música vallenata, animación musical y acompañamiento artístico durante el desarrollo de la actividad, 3 tandas (Incluye traslado de agrupación, equipos y pernoctada).	Glb	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000
COSTO TOTAL					**$ 39.858.000**

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: obligado a IVA, y no obligado a IVA, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

6. GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

7. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: ANYINETH ASCANIO CASTRO
Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO
Fecha: 30 de diciembre de 2025